



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

D.J.4.2.1938.2024

Bogotá D.C. 28 de agosto de 2024

Señora

**DAVID SANTIAGO ARANGO ANZOLA**

**Cédula: 1000.283.514**

**Dirección: Carrera 78ª #6b 28 Interior 7 Apto 508 – Bogotá**

**Santiagoarango2000@outlook.com**

ASUNTO: **COBRO PERSUASIVO -Resolución 2703 de 20 de noviembre de 2023**

Respetado señor,

Por medio de la presente, me permito informarle que la División Jurídica de la Dirección Administrativa de la Cámara de Representantes, por medio del presente escrito, le comunica formalmente el inicio del trámite de Cobro persuasivo de conformidad con la Resolución 1740 del 2020 y la ley 1437 de 2011, y de acuerdo con el Acto Administrativo proferido por la División de Personal de la Cámara de Representantes en la **Resolución 2703 de 20 de noviembre de 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE CONSTITUYE UNA ACRENCIA EXPRESA Y CLARA A FAVOR DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES"**.

De igual forma, de acuerdo con la liquidación que reposa en la resolución, se establece la suma de **ONCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/cte (\$11.252.974)**; cabe resaltar, que el monto señalado anteriormente, no incluye los intereses legales, cuyo valor debe calcularse hasta el día del pago efectivo e íntegro de la deuda. Lo anterior para reintegro, por las razones expuestas en la parte considerativa del Acto Administrativo de la referencia.

Por lo anterior, se le informa que puede realizar el pago correspondiente por medio de pago electrónico seguro a realizar en el portal web del Banco Agrario en el número de cuenta 30070011442, No. 61011516, código 101, concepto Reintegro de Gastos de Funcionamiento.

Atentamente,

  
**JUAN ENRIQUE AARON RIVERO**

Jefe División Jurídica

Dirección Administrativa de la Cámara de Representantes

Revisó: Ninibeth Andrea Lastre Guerrero

Proyectó: Maria Ximena Rosado Jaimes

Anexo: Instructivo de pago.

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 Ed. Nuevo del Congreso  
Carrera 8 N° 12 - 02 Dir. Administrativa

Bogotá D.C - Colombia

[www.camara.gov.co](http://www.camara.gov.co)  
[twitter@camaracolombia](https://twitter.com/camaracolombia)  
Facebook: camaraderepresentantes  
PBX 3904050:  
Línea Gratuita 018000122512

|  |                             |  |        |              |         |         |        |        |
|--|-----------------------------|--|--------|--------------|---------|---------|--------|--------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA<br/>CÁMARA DE REPRESENTANTES<br/>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA<br/>NIT: 89999028-0</p> | <b>DIVISIÓN DE PERSONAL</b> |  |        |              |         |         |        |        |
|  | <b>Resoluciones</b>         | <table border="1"> <tr> <td>CÓDIGO</td> <td>A-A.DP.4-F07</td> </tr> <tr> <td>VERSIÓN</td> <td>01-2016</td> </tr> <tr> <td>PÁGINA</td> <td>1 de 4</td> </tr> </table> | CÓDIGO | A-A.DP.4-F07 | VERSIÓN | 01-2016 | PÁGINA | 1 de 4 |
|  | CÓDIGO                      | A-A.DP.4-F07   |        |              |         |         |        |        |
| VERSIÓN  | 01-2016                     |  |        |              |         |         |        |        |
| PÁGINA   | 1 de 4                      |  |        |              |         |         |        |        |
|  |                             |  |        |              |         |         |        |        |

**RESOLUCIÓN D.A.C.R. No. 2703<sup>a</sup> DE 2023      20 NOV. 2023**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONSTITUYE UNA ACREENCIA EXPRESA Y CLARA A FAVOR DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES"**

### **EL JEFE DE LA DIVISIÓN DE PERSONAL DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES**

En uso de sus facultades legales conferidas por el Director Administrativo mediante Resolución No. 1146 del 29 de julio de 2020 *"por medio de la cual se hace una delegación de funciones en el Jefe de División de Personal de la Cámara de Representantes"*.

#### **CONSIDERANDO:**

Que conforme a lo estipulado en el artículo 382 de la ley 5 de 1992, modificada por el artículo 1 de la ley 1318 de 2009, en especial las que le confiriere el artículo 7º de la Ley 868 del 30 de diciembre de 2003, delegó la función en materia de decidir respecto de todas las situaciones administrativas concernientes a los funcionarios, consagradas en las normas que regulen la materia, conforme a la Resolución 1146 del 29 de julio de 2020, en su Artículo Primero numeral 1.2.10, al jefe de la División de Personal.

Que por medio de la Resolución No. 1740 de 04 de noviembre de 2020, la Cámara de Representantes adoptó el Reglamento Interno del Procedimiento Administrativo de Cobro Persuasivo, Cobro Coactivo y Normalización de Cartera.

Que en el artículo 11 de la Resolución antes señalada se estableció los requisitos y elementos que determinan la existencia del título ejecutivo, el cual estando contenido en un acto administrativo tiene la condición de una obligación clara, expresa y exigible.

Que el señor DAVID SANTIAGO ARANGO ANZOLA, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.000.283.514, quien ocupaba el cargo de Asistente VI de la Unidad de Trabajo Legislativo del Representante a la Cámara AGMETH JOSÉ ESCAF TIJERINO, durante el periodo constitucional 2022-2026

Que mediante correo electrónico del 12 de septiembre de 2023 dirigido a la División de Personal, funcionario de la Sección de Registro y Control de la Cámara de Representantes informó a esta Jefatura de la realización de un pago de más en la nómina del periodo del 13 de junio al 31 de agosto de 2023, debido a la extemporánea notificación de la Resolución 1323 de 2023 por medio de la cual se le aceptó la renuncia en la Unidad de Trabajo Legislativo del Representante a la Cámara ESCAF TIJERINO, y que después de descontarse el mayor valor posible de la liquidación definitiva quedo un saldo pendiente por ser reintegrado de ONCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO

|   |                             |         |              |
|---|-----------------------------|---------|--------------|
|  | <b>DIVISIÓN DE PERSONAL</b> |         |              |
|   | <b>Resoluciones</b>         | CÓDIGO  | A-A.DP.4-F07 |
|   |                             | VERSIÓN | 01-2016      |
|   | PÁGINA                      | 2 de 4  |              |

**RESOLUCIÓN D.A.C.R. No. 2703 DE 2023 20 NOV. 2023**

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONSTITUYE UNA ACREENCIA EXPRESA Y CLARA A FAVOR DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES"

PESOS M/CTE (\$11.252.974), que fue realizado a favor del señor DAVID SANTIAGO ARANGO ANZOLA.

Así mismo, el Jefe de la Sección de Pagaduría de la Cámara de Representantes certificó que al señor DAVID SANTIAGO ARANGO ANZOLA, se le realizaron los siguientes pagos para los meses de junio, julio y agosto de 2023:

| No. de cédula | No. de cuenta                       | Nombre                | Nómina                    | Valor neto pagado |
|---------------|-------------------------------------|-----------------------|---------------------------|-------------------|
| 1.000.283.514 | 450800126903<br>BANCO<br>DAVIVIENDA | David Santiago Arango | 1/06/2023 –<br>30/06/2023 | \$6.196.600       |
| 1.000.283.514 | 450800126903<br>BANCO<br>DAVIVIENDA | David Santiago Arango | 1/07/2023 –<br>30/07/2023 | \$6.033.600       |
| 1.000.283.514 | 450800126903<br>BANCO<br>DAVIVIENDA | David Santiago Arango | 1/08/2023 –<br>30/08/2023 | \$6.196.600       |

Los valores anteriormente indicados fueron los que efectivamente se consignaron al ex funcionario, de forma directa en la cuenta que habitualmente se le consignaba todas sus asignaciones salariales y en la cual él mismo señaló para tal efecto.

Que, como consecuencia de lo anterior, se pagó al señor DAVID SANTIAGO ARANGO ANZOLA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.000.283.514 en el periodo de 13 de junio al 31 de agosto de 2023 se le realizó un pago de más por un valor ONCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$11.252.974). Sumas que no debieron ser pagadas.

Que, en el artículo 32 de la Resolución 1740 de 2020, señala la orden de pago debe contener:

*"La orden de pago debe contener:*

- *La identificación plena del deudor o deudores, con su nombre o razón social, cédula de ciudadanía O NIT, según el caso. Identificación de las obligaciones, por su cuantía, concepto, periodo y el documento que la contiene.*
- *La orden expresa de pagar dentro de los 15 días siguientes a la notificación las*

|   |                             |  |        |              |         |         |        |        |
|---|-----------------------------|--|--------|--------------|---------|---------|--------|--------|
|  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA<br/>CÁMARA DE REPRESENTANTES<br/>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA<br/>NIT: 899990098-0</p> | <b>DIVISIÓN DE PERSONAL</b> |  |        |              |         |         |        |        |
|   | <b>Resoluciones</b>         | <table border="1"> <tr> <td>CÓDIGO</td> <td>A-A.DP.4-F07</td> </tr> <tr> <td>VERSIÓN</td> <td>01-2016</td> </tr> <tr> <td>PÁGINA</td> <td>3 de 4</td> </tr> </table> | CÓDIGO | A-A.DP.4-F07 | VERSIÓN | 01-2016 | PÁGINA | 3 de 4 |
|   | CÓDIGO                      | A-A.DP.4-F07   |        |              |         |         |        |        |
| VERSIÓN   | 01-2016                     |  |        |              |         |         |        |        |
| PÁGINA  | 3 de 4                      |  |        |              |         |         |        |        |
|   |                             |  |        |              |         |         |        |        |

**RESOLUCIÓN D.A.C.R. No. 2703 DE 2023 20 NOV. 2023**

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONSTITUYE UNA ACREENCIA EXPRESA Y CLARA A FAVOR DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES"

*obligaciones pendientes, con los intereses y/o indexación a que haya lugar y las costas procesales en que se haya incurrido" (...)*

Que teniendo en cuenta que al señor DAVID SANTIAGO ARANGO ANZOLA actualmente no tiene vinculo laboral con la Cámara de Representantes, y teniendo en cuenta que existe un valor pendiente de ONCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$11.252.974), que deben ser reintegrados por el ex funcionario cuanto antes al patrimonio público, es procedente entonces, ordenar se realice la devolución de los dineros que se le pagaron de manera errada, por las razones anteriormente citadas.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** **DECLARAR** la existencia de un valor pendiente en favor de La Cámara De Representante, por la suma de ONCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$11.252.974), adeudado por el señor DAVID SANTIAGO ARANGO ANZOLA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.000.283.514.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** **ORDENAR** al señor DAVID SANTIAGO ARANGO ANZOLA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.000.283.514, el reintegro en favor de la Cámara de Representantes la suma de ONCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$11.252.974).

**PARAGRAFO:** El saldo que por esta Resolución se ordena a reintegrar a la Cámara de Representantes, deberá realizarse en consignación a la cuenta **DTN REINTEGROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO NO. 300700011442. CÓDIGO: 101.**

El pago deberá acreditarse ante esta entidad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la ejecutoria de esta Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** **NOTIFICAR** personalmente el contenido de la presente Resolución a la señora **DAVID SANTIAGO ARANGO ANZOLA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.000.283.514,

|   |                             |  |        |              |         |         |        |        |
|---|-----------------------------|--|--------|--------------|---------|---------|--------|--------|
|  CONGRESO<br>DE LA REPÚBLICA<br>DE COLOMBIA<br>CÁMARA DE REPRESENTANTES<br>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA<br>NIT: 899939098-0 | <b>DIVISIÓN DE PERSONAL</b> |  |        |              |         |         |        |        |
|   | Resoluciones                | <table border="1"> <tr> <td>CÓDIGO</td> <td>A-A.DP.4-F07</td> </tr> <tr> <td>VERSIÓN</td> <td>01-2016</td> </tr> <tr> <td>PÁGINA</td> <td>4 de 4</td> </tr> </table> | CÓDIGO | A-A.DP.4-F07 | VERSIÓN | 01-2016 | PÁGINA | 4 de 4 |
|   | CÓDIGO                      | A-A.DP.4-F07   |        |              |         |         |        |        |
| VERSIÓN   | 01-2016                     |  |        |              |         |         |        |        |
| PÁGINA  | 4 de 4                      |  |        |              |         |         |        |        |
|   |                             |  |        |              |         |         |        |        |

**RESOLUCIÓN D.A.C.R. No. 2703<sup>a</sup> DE 2023 **20 NOV. 2023****

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONSTITUYE UNA ACREENCIA EXPRESA Y CLARA A FAVOR DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES"

entregándole copia de la misma e informándole que en contra de esta, procede recurso de reposición que se podrá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá D.C, a los

  
**DIEGO ENRIQUE RAMÍREZ SANGUINO**  
 Jefe División de Personal

*Proyectó: María José Ruiz/CP5 0923-23*

Firma en fe de lo actuado:

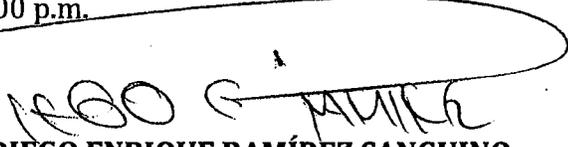
  
**JUAN ENRIQUE AARON RIVERO**  
 Jefe División Jurídica

## CONSTANCIA DE EJECUTORIA

Bogotá D.C., 06 de febrero de 2024

Dejo constancia que dentro del presente proceso, la División de Personal a través de la Resolución DACR No. 2703 de 20 de noviembre de 2023 declaró la existencia de un valor pendiente adeudado por el señor DAVID SANTIAGO ARANGO ANZOLA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.000.283.514, decisión que fue notificada el 2 de enero de 2024, con oficio D.P.4.1.2810/2023 al correo electrónico del deudor. Posteriormente, el 11 de enero de 2024 se presentó petición por parte del deudor, la cual fue resuelta negando la solicitud el 16 de febrero del año en curso.

Por lo anterior y de conformidad con el artículo 18 de la Resolución 1740 del 4 de noviembre de 2020, la decisión en comento quedó debidamente ejecutoriada el 5 de febrero de 2024 a las 5:00 p.m.

  
**DIEGO ENRIQUE RAMÍREZ SANGUINO**

Jefe División de Personal  
Cámara de Representantes

Proyectó: María José Ruiz/CPS 0061-24 

serviciopse@achcolombia.com.co  
Mon 3/16/2020 11:06 AM  
Hector\_sierra\_duran@hotmail.com



Fácil, rápido y seguro



**Hola Hector Alberto Sierra Duran,  
Bienvenido al sistema Protegido ACH.**

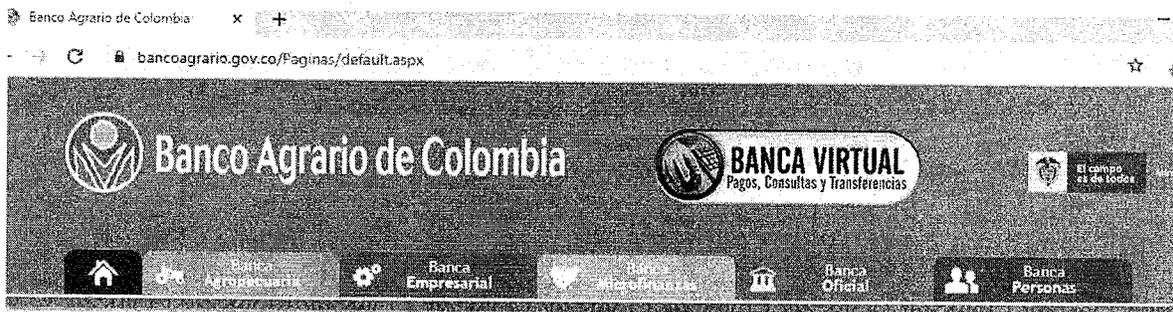
Ahora podrás realizar Pagos y Compras de forma segura a través de PSE

Visita el siguiente sitio web y descubre nuevas empresas donde podrás comprar y pagar con PSE  
[www.comorasvagosose.com](http://www.comorasvagosose.com)

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: La información contenida en esta email está destinada para el uso del individuo o entidad a la cual está direccionado y contiene información que es de carácter Confidencial o Privada. Si usted no es el destinatario autorizado, cualquier recepción, distribución, utilización, divulgación o copia del presente mensaje está terminantemente prohibida y puede ser sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor notificar al remitente o a la dirección [it@www.ach.com.co](mailto:it@www.ach.com.co) / [www.ach.com.co](http://www.ach.com.co) / [www.ach.com.co/indic](http://www.ach.com.co/indic) en el botón de inicio con los datos y el número de mensaje y cualquier duda del mismo de forma inmediata. Este mensaje ha sido revisado con software antivirus para evitar que contenga código malicioso que pueda afectar sistemas de cómputo. Sin embargo, es responsabilidad del destinatario confirmar esta revisión en el momento de su recepción. El presente mensaje no es una declaración oficial de ACH COLOMBIA S.A. ni de ninguno de sus miembros de los cuerpos directivos de la compañía. Gracias.

## Paso 2 Pago a la DTN PSE

1) Ingresa a la Página oficial del Banco Agrario "bancoagrario.gov.co"



CONTÁCTENOS

Bogotá:  
(571) 594 8500

V1.0. 2020 H.C.D.

2) Ingrese al punto Virtual dando clic a la imagen señalada



3) Se desplegará el siguiente menú.



4) Seleccionar o hacer clic en PAGOS DTN



Pagos DTN

5) Se desplegara el siguiente Menú, el cual relaciona las cuentas habilitadas para realizar transferencia electrónicas



|  |   |  |
|--|---|--|
| <p>D (14 Resultados) &gt;</p> <p>F (11 Resultados) &gt;</p> <p><b>VALORES &amp; CATEGORIAS</b></p> | <p>DTN - CUOTAS DE AUDITAJE CENTRALIZADA GENERAL DE LA REPUBLICA<br/>MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO</p> <p>PAGAR &gt;</p>         | <p>DTN - DIAS ADMINISTRACION BIENES DICTAMEN DE PAGOS DECRETO 1413</p> <p>PAGAR &gt;</p>   |
|  | <p>DTN - PAER DECRETO 1122 DE 2008<br/>MINIMIAS</p> <p>PAGAR &gt;</p>   | <p>DTN - PAER DECRETO 1124 DE 2008<br/>MINIMIAS<br/>MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO</p> <p>PAGAR &gt;</p>                               |
|  | <p>DTN - PRONE MINIMIAS<br/>MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO</p> <p>PAGAR &gt;</p>  | <p>DTN - ACREEDORES VARIOS SUJETOS A DEVOLUCION<br/>MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO</p> <p>PAGAR &gt;</p>                               |
|  | <p>DTN - OTRAS TASAS MULTAS Y CONTRIBUCIONES NO ESPECIFICADAS<br/>CAUSAS<br/>MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO</p> <p>PAGAR &gt;</p> | <p>DTN - RECAUDO ESTAMPILLAS PRO UNIVERSIDADES ESTATALES DECRETO 1498 DE 2004<br/>MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO</p> <p>PAGAR &gt;</p> |
|  | <p>DTN - REINTEGROS DE GASTOS DE INVERSION<br/>MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO</p> <p>PAGAR &gt;</p>                               | <p>DTN - REINTEGROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO<br/>MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO</p> <p>PAGAR &gt;</p>                                  |
|  | <p>DTN - REINTEGROS RECURSOS FUENTE ESPECIFICA<br/>MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO</p>   | <p>DTN - RENDAMIENTOS FINANCIEROS ENTIDADES VARIAS<br/>MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO</p>  |

Recuerden que cada cuenta tiene un concepto de consignación se hará un ejemplo con la cuenta DTN REINTEGROS GASTOS DE INVERSION

- 6) La platilla de pago como muestra el siguiente ejemplo es igual para todas las cuentas, esta plantilla se divide en 7 pasos los cuales serán explicados uno a uno.

DTN - REINTEGROS DE GASTOS DE INVERSIÓN

Inicio > Formulario

menu

PUNTO VIRTUAL BANCO AGRARIO

RECOMENDACIONES DE USO

BBVA

citi

Scotiabank

COOPARIMA

INSTRUMENTOS FINANCIEROS

INFORMACIÓN DE PAGO

\*Código de Portafolio :  2

\*Valor de la Contribución :  3

\*Descripción del Pago :  4

\*Identificación del Obligado :  5

\*Nombre del Obligado :  6

\*Teléfono de Contacto :  7

\*Correo Electrónico del Pagador :  8

Pagar

- Campo 1: Indica el nombre de la cuenta

DTN - REINTEGROS DE GASTOS DE INVERSIÓN

\*Código de Portafolio :  2

- Campo 2: En este campo se debe registrar el código de portafolio usado en el Banco República, el cual es de tres (3) dígitos,

\*Código de Portafolio :  2

- Campo 3: Se debe registrar el valor va a transferir. (se puede diligenciar con centavos separándolos con un punto)

\*Valor de la Contribución :  3

- Ítem 4: Se debe describir de manera corta el concepto del pago que está realizando.

Descripción del Pago :



- campo 5: Se debe diligenciar el NIT si está haciendo la transferencia por cuenta de una persona jurídica o CC si es persona natural.

\*Identificación del Obligado :



- Campo 6: Si usted actúa en nombre de una persona jurídica debe colocar el nombre de la entidad para la cual está actuando, pero si usted en nombre propio, como persona natural, debe registrar sus nombre y apellidos

\*Nombre del Obligado :



- Campo 7: Se recomienda colocar el número de Celular en caso de requerir mayor información de la transferencia.

\*Teléfono de Contacto :



- Campo 8: debe registrar el correo electrónico de la entidad o el personal, según sea el caso

\*Correo Electrónico del Pagador :



Ejemplo:

| INFORMACIÓN DE PAGO               |                                   |
|-----------------------------------|-----------------------------------|
| *Código de Portafolio :           | 138                               |
| *Valor de la Contribución :       | 1                                 |
| *Descripción del Pago :           | Prueba                            |
| *Identificación del Obligado :    | 8999990902                        |
| *Nombre del Obligado :            | Jorge Calderon                    |
| *Teléfono de Contacto :           | 3104052770                        |
| *Correo Electrónico del Pagador : | jorge.calderon@minhacienda.gov.co |

**Pagar**

7) Una vez registrados los datos oprimir clic en el botón Pagar, confirme los datos en el formulario como muestra la imagen.

**Favor verifique la información:**

|                                 |                                   |
|---------------------------------|-----------------------------------|
| Código de Portafolio:           | 138                               |
| Valor de la Contribución:       | 1                                 |
| Descripción del Pago:           | Prueba                            |
| Identificación del Obligado:    | 8999990902                        |
| Nombre del Obligado:            | Jorge Calderon                    |
| Teléfono de Contacto:           | 3104052770                        |
| Correo Electrónico del Pagador: | jorge.calderon@minhacienda.gov.co |

\* Esta transacción esta sujeta a verificación

Total a Pagar en pesos Colombianos

8) Seleccione el banco del cual usted va a transferir los recursos, oprimir clic sobre el nombre del banco y después oprimir clic en “continuar”:

TIPO CLIENTE Persona ▼

A continuación seleccione su banco

- BANCO AGRARIO
- BANCO AV VILLAS
- BANCO BBVA COLOMBIA S.A.
- BANCO CAJA SOCIAL
- BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL

Continuar

9) A continuación se desplegara la siguiente pantalla, recuerde se debe diligenciar el correo electrónico registrado en “[www.comprasypagospse.com](http://www.comprasypagospse.com)”



Fácil, rápido y seguro

### PSE - Pagos Seguros en Línea / Persona Natural



Persona natural



Persona jurídica



Soy un usuario registrado



Quiero registrarme ahora

E-mail

E-mail registrado en PSE

Regresar al comercio

Ir al Banco

10) En ese punto usted deberá proceder a realizar las acciones que le indique su banco comercial en el cual tiene abierta la correspondiente cuenta a debitar.

